



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 404

VISTO:

Los estudios elaborados por especialistas de las Universidades Tecnológica Nacional y Nacional del Litoral para el concesionamiento del sistema de transporte urbano por colectivos en la Ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario, para los miembros de este Honorable Concejo Municipal, interiorizarse acerca de los criterios tenidos en cuenta por los autores para la elaboración del mismo.

Que, es de fundamental importancia iniciar un proceso de participación de la sociedad civil al efecto de consensuar la mejor propuesta posible para el nuevo esquema del transporte por colectivos.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia, convocará a una reunión de trabajo entre los miembros de este Cuerpo y los autores de los estudios sobre el transporte urbano y del pliego de licitación para la concesión del servicio de colectivos urbanos, en fecha a acordar.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia